

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputacion, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 23 de Febrero de 1918.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 94.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Séptima Inspeccion general.

Distrito de Valladolid.

El día 20 de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Valladolid ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de 223 cárceles de leña y 8.242 cargas de ramera, procedente de olivacion, ejecutada por Administracion en el monte titulado «Antequera», tramo V del cuartel A, perteneciente al pueblo de Valladolid, bajo el tipo de tres mil ochocientas veintiocho pesetas, veintiocho céntimos; y si resultare negativa, se celebrará segunda subasta el día 30 del propio mes, á las doce horas, con la misma tasacion y condiciones que la primera; hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de re-

gir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 20 de Febrero de 1918.

—El Inspector general, Valeriano González Mateo.

JUNTA PROVINCIAL

DEL

CENSO ELECTORAL DE VALLADOLID

Relación de los Presidentes, Adjuntos y Suplentes de las Mesas electorales que han de funcionar en las elecciones que se verificarán el día 24 de Febrero corriente, y cuya relación se publica en cumplimiento á lo dispuesto en la Circular de la Junta Central del Censo de 19 de Abril de 1910.

(CONTINUACION.)

ALDEAMAYOR DE S. MARTIN

Presidente, D. Simon Baticon Gonzalez.

Suplente, D. Antonino Villafañe Toquero.

Adjuntos, D. Higinio Sanjuan San Miguel y D. Félix Martin Longuet.

Suplentes, D. Cayo Lezcano García y D. Narciso Gonzalez Palacios.

GATON DE CAMPOS

Presidente, D. Sotero Martinez Garcia.

Suplente, D. Manuel Garcia Calvo.

Adjuntos, D. Anselmo Alvarez Alvarez y D. Fabio Andrés Castillo.

Suplentes, D. Gerardo Valverde Gonzalez y D. Constancio Sanchez Herrero.

VILLABRAGIMA

Presidente, D. José Perez Velasco.

Suplente, D. Pedro Hernandez Mateo.

Adjuntos, D. Gonzalo de Vega Cebrian y D. Artemio Valverde Izquierdo.

Suplentes, D. Robustiano Herro Luengos y D. Felipe Izquierdo Martin.

VILLARMENTERO

Presidente, D. Julian Torres Villan.

Suplente, D. Florencio Martin Coloma.

Adjuntos, D. Francisco Alegre Rodriguez y D. Benito Medina Ortega.

Suplentes, D. Ezequiel Rodriguez Perez y D. Macario Martin Coloma.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.

Medina del Campo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Enero último, y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 1.º—Bajo la presidencia interina de D. Juan Gomez del Toral, como Concejal de mayor número de votos, se constituyó el nuevo Ayuntamiento, y habiéndose procedido á las correspondientes votaciones para la eleccion de cargos, resultaron nombrados: Alcalde Presidente, don Félix Martin Salamanca, que se posesionó seguidamente, pasando á ocupar la presidencia; primer Teniente de Alcalde don Amado Fernandez Molón; segundo Teniente don Julio Muñoz Garcia; tercer Teniente don Mariano Reguero Rodriguez; Regi-

dor Síndico, don Carlos Gil Perrin y Síndico suplente, don Francisco Gonzalez Vicente.

Se determinó el orden numérico de Regidores, en la forma siguiente: Regidor 1.º, don Juan Gomez del Toral; 2.º, don Carlos Gil Perrin, 3.º, don Santiago Alonso Muñumer; 4.º, don José Junquera Alvarez; 5.º, don Mariano Fernandez de la Devesa; 6.º, don Francisco Gonzalez Vicente; 7.º, don Juan Molón Mier; 8.º, don Juan Lambás Reguero; 9.º, don José Garcia Gonzalez; 10.º, don Angel Polite Labiano; 11.º, don Leandro Gago Delgado y 12.º, don Victoriano Lopez Alvarez.

Fué designado el lunes de cada semana, á las ocho de la noche, para la celebracion de las sesiones ordinarias.

Día 1.º—Sesion extraordinaria.—Quedó formada la lista de los señores que tienen derecho á votar Compromisarios para la eleccion de Senadores, según dispone el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, acordando que se exponga al público en el sitio de costumbre, por el término que la ley señala.

Día 7.—Fueron aprobadas las actas de la sesion ordinaria del 31 de Diciembre último, la de constitucion del nuevo Ayuntamiento y la de la precedente sesion extraordinaria.

Fué aprobado el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y por la Junta manici-

pal, durante el mes de Diciembre último, acordándose su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quedó enterada la Corporacion de haber sido nombrados Alcalde del barrio de la Estacion don Primitivo Martin Salamanca, de Santo Tomás, don Fortunato Sanz Muñoz y del Hospital, don Román Cuadrado Gonzalez.

Se nombró Regidor Interventor á don José García Gonzalez, é Interventor Suplente á don José Junquera Alvarez.

Fueron designadas las siguientes Comisiones permanentes del Municipio:

Personal y Beneficencia.—Don Amado Fernandez, don Carlos Gil, don Juan Lambás, don Angel Polite y don Leandro Gago.

Administracion, Hacienda y Fomento.—Don Félix Martin, don Amado Fernandez, don Mariano Reguero, don Juan Gomez del Toral y don Mariano Fernandez de la Devesa.

Fiestas, Ferias y Mercados.—Don Mariano Reguero, don Juan Gomez del Toral, don José Junquera, don Francisco Gonzalez y don José García.

Policia Urbana, Construcciones, Sanidad y Matadero.—Don Amado Fernandez, don Julio Muñoz, don Mariano Reguero, don Juan Lambás y don Leandro Gago.

Cárceles, Alumbrados y Serenos.—Don Félix Martin, don Santiago Alonso, don Juan Molón, don Juan Lambás y don Angel Polite.

Incendios.—Don José Junquera, don Francisco Gonzalez, don José García y don Victoriano Lopez.

Policia rural y forestal.—Don Mariano Reguero, don Carlos Gil, don Juan Molón y don José García.

Se acordó abrir una suscripcion pública para proporcionar con su importe trabajos de invierno á los obreros desocupados.

Día 10.—Sesion extraordinaria.—Convocada con carácter de urgencia, con motivo de la catástrofe ferroviaria ocurrida á las cuatro de la madrugada de hoy, en el kilómetro 2 de la linea de Medina á Salamanca, al hacer explosion la caldera de la locomotora que conducía al tren correo, y en cuyo siniestro resultaron trece muertos y doce heridos, se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporacion, y de la poblacion en general, por el

trágico accidente ferroviario que ha llenado al vecindario de triste luto y gran consternacion, que por medio de bando se invite á todo el pueblo de Medina para que concurra en manifestacion de duelo al entierro de las desgraciadas víctimas; que se invite al clero para celebrar solemnes honras fúnebres, invitando igualmente para tales actos á todas las autoridades, y siendo aquellos presididos por la Corporacion en pleno; que se adquieran ataúdes para los cadáveres y se hagan los demás gastos precisos, sin perjuicio de reclamar de quien corresponda las indemnizaciones procedentes; que el duelo, al final del entierro, se despida en la Casa Consistorial, invitándose además á comerciantes é industriales para que durante los actos fúnebres cierren sus establecimientos en señal de duelo general, que se comunique sentido pésame á los Alcaldes de los pueblos de donde eran vecinos los fallecidos, para que lo trasladen á sus respectivas familias, que se otorgue el más reconocido testimonio de gratitud á la Guardia civil, Escuadrones de Albuera, camilleros de la Cruz Roja, personal de teléfonos y telégrafos y á todas cuantas personas ó entidades se hayan hecho á ello acreedoras por el buen comportamiento, servicios y auxilios prestados con ocasion de la catástrofe, concediendo amplia autorizacion á la Alcaldía para gratificar á los camilleros de la Cruz Roja, y finalmente, que se eleve enérgica protesta al Gobierno por la poca garantia de seguridad de que disponen los viajeros en el servicio público ferroviario.

Día 16.—Fueron aprobadas el acta de la sesion ordinaria anterior y la de la última extraordinaria.

Para formar parte de la Junta local de primera enseñanza, en concepto de vocales, fueron nombrados los Concejales señores Gomez del Toral y Fernandez de la Devesa.

Se acordó el pago de dos facturas á Plácido Gutierrez, por alquiler de caballos, con cargo al capitulo 11 del vigente presupuesto.

Acordóse llevar á efecto la poda del árbolado público.

Se determinó que por la Comision de Policia urbana y el Maestro de Obras se practique una inspeccion de calles, con el fin de arreglar todas las que lo nece-

siten, y que se pida al ramo de Guerra la debida autorizacion para regularizar la explanada del cuartel Marqués de la Ensenada.

Fué autorizada la Alcaldía para distribuir un donativo de mil pesetas, entregado por el Ilustrísimo Sr. Director general de Obras públicas, con motivo del siniestro ferroviario del día 10 de Enero.

Quedó enterada la Corporacion de una comunicacion del señor Arcipreste, invitado al acto de la publicacion de la Bula.

Día 23.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó igual distribucion de secciones y calles, que en años anteriores, para formar la lista de contribuyentes, con el fin de proceder al nombramiento de vocales que han de constituir la Junta municipal en el año actual.

En virtud de no haberse interpuesto reclamaciones, fué aprobada definitivamente la lista de los que tienen derecho á votar Compromisarios para la eleccion de Senadores.

Se concedió licencia para realizar obras en una casa de la calle de Gallegos.

Fué desestimada instancia de un vecino, pidiendo permiso para instalar una caseta, con destino al despacho de bebidas en la calle de Eusebio Giraldo.

Leído un escrito de varios vecinos de la calle de Valladolid, interesando se corten algunos álamos existentes en las proximidades de sus casas, por constituir un peligro y poder ocasionar perjuicios en sus viviendas, se autorizó á la Comision forestal de Obras municipales para que inspeccionen el sitio donde se hallan enclavados dichos árboles, y sobre el terreno, resuelvan lo que consideren más acertado.

Se aprobó una proposicion de los señores Muñoz y Reguero, pidiendo que, previa la tramitacion correspondiente, se destinen tres mil pesetas de las consignadas para festejos, á remediar la crisis de trabajo actual, á cuyo efecto se realizará la oportuna transferencia en el presupuesto.

Día 28.—Aprobóse el acta de la anterior sesion.

Fué aprobada la distribucion de fondos para el mes de Febrero, que asciende á la cantidad de 15.221 pesetas.

Se aprobó la liquidacion del presupuesto correspondiente al año último, de la que resulta que lo recaudado por cuenta de dicho

presupuesto, desde el mes de Enero á Diciembre, asciende á la cantidad 161.118 pesetas y 78 céntimos, y lo satisfecho por obligaciones del mismo período á la de 147.324 pesetas y 18 céntimos, habiendo una diferencia de 13.784 pesetas y 60 céntimos, que constituye la existencia resultante en el día 31 de Diciembre de 1917.

En cumplimiento á lo prevenido en Real orden del 20 de Enero de 1910, se fijó en 2 pesetas y 50 céntimos el tipo medio del jornal que disfruta el bracero en esta localidad, con el fin de que la Comision Mixta de Reclutamiento de Valladolid lo tenga presente al fallar los expedientes de excepcion de quintas.

Concedida á esta localidad una parada de dos sementales del Estado para la próxima primavera, fué autorizada la Alcaldía para gestionar la adquisicion de local adecuado en donde haya de establecerse.

Con el voto en contra de los señores Muñoz, Reguero y Gago, se acordó que asista oficialmente la Corporacion á la funcion religiosos de las Candelas.

Se aprobó la lista de vecinos contribuyentes que tienen derecho á ser designados para formar parte de Junta municipal, acordándose su publicacion.

Medina del Campo á 7 de Febrero de 1918.—El Secretario, Millán Miguel.

Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento en la próxima sesion ordinaria.

Medina del Campo á 8 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Félix Martin.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ilustre Ayuntamiento le aprobó por unanimidad en la sesion ordinaria del día de ayer, acordando su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo á 14 de Febrero de 1918.—El Secretario, Millán Miguel.—V.º B.º, El Alcalde, Félix Martin.

Olivares de Duero.

Terminados los repartimientos Municipal, y el sustitutivo de consumos de esta villa correspondientes al año actual, quedan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho días.

Dentro de indicado plazo, podrán ser examinados por los con-

tribuyentes vecinos y hacendados forasteros de este distrito municipal, que en aquellos se hallan comprendidos, pudiendo hacer las reclamaciones que consideren justas desde el día que aparezca inserto el presente anuncio hasta el último de su exposición, pasado el cual no se admitirán las que se presenten.

Olivares de Duero 19 Febrero de 1918.—El Alcalde, Valentín Pelayo.

Puente Duero.

Terminado por la Junta repartidora el Repartimiento extraordinario de paja y leña, para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos contribuyentes comparezcan con tal objeto, presentando cuantas reclamaciones consideren pertinentes, en la inteligencia que transcurrido aquél no será atendida ninguna.

Puente Duero 19 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Agapito Prieto.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1918.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

El Campillo.

Concejales.

- D. Sotero Belloso Hernandez
 » Longinos Martín Marcos
 » Mariano Dominguez Gimenez
 » Julian Lopez Garrido
 » Benito Fortea Calvo
 » Agapito García Morales

Mayores contribuyentes.

- D. Eleuterio Cuadrado Lopez
 » Rosalino Mayor Marcos
 » Santos Hernandez Jimenez
 » Jerónimo Gutierrez Duque
 » Antonio del Bosque Gutierrez
 » Eusebio Vaquero Vacas
 » Ambrosio Duque Martin
 » Julian Perez Turiel
 » Toribio Velasco Cermeño
 » Isidoro Velasco Rico
 » Julian Cortijo Santirso
 » Timoteo Carrion Lopez
 » Angel Velasco Luengo
 » Angel Abad Zamorano
 » Bonifacio Escudero Casado
 » Julian Pastor Lopez
 » Gregorio Paredes Delgado
 » Francisco Lopez Martin
 » Olegario Martin Marcos

- D. Vidal Rodriguez Colodron
 » Pablo Gutierrez Roldán
 » Ambrosio Velasco Rico
 » Dionisio Pastor Gutierrez
 » Angel Gutierrez Roldán

Langayo.

Concejales.

- D. Celestino Peña Vaquero
 » Segundo Martín Sobrino
 » Sebastian Peña Calvo
 » Mateo Velasco Arenas
 » Elias Velasco Rojo
 » Eugenio Martín Peña
 » Gabriel Vaquero Sanz

Mayores contribuyentes.

- D. Santos Arenas Arranz
 » Anastasio Frutos Velasco
 » Higinio Arranz Maroto
 » Juan Martín Sobrino
 » Valentín Peña Veganzones
 » Victorio Arranz del Caz
 » Domingo Martín Sobrino
 » Hilario Rojo Arranz
 » Marcos Vaquero Martín
 » Juan Peña Vaquero
 » Félix Peña Vaquero
 » Francisco García Centeno
 » Pedro Arranz Maroto
 » Luciano de Frutos Maroto
 » Epifanio Arenas de la Fuente
 » Quirico Peña de la Fuente
 » Eustasio Peña Arenas
 » Francisco San Juan del Barrio
 » Julian Martín Peña
 » Bruno de la Fuente Arranz
 » Esteban Rodríguez Vaquero
 » Eustaquio Arranz Velasco
 » Eustaquio Velasco Rojo
 » Ceferino Arenas Martín
 » Eustasio Martín Sobrino
 » Frutos Sanz Arranz
 » Esteban Peña Vaquero
 » Juan Roje Frutos

Llano de Olmedo.

Concejales.

- D. Teóculo Perez Velasco
 » Francisco Minguela Abuja
 » Saturnino Lázaro Martín
 » Pedro Gonzalez Sanz
 » Pedro Martín Segovia
 » Nicolás Rincón García

Mayores contribuyentes.

- D. Quintín Monedero Vara
 » Lope Puras Puras
 » Próculo Sanz Rincón
 » Mariano Lopez Yagüe
 » Evaristo Hernandez Gonzalez
 » José Puras Gay
 » Jacinto Molpeeres Rodriguez
 » Valentín Puras Gay
 » Julian Gomez García
 » Mateo Gonzalez Aragon
 » Ricardo Gonzalez Lázaro
 » Pablo Vicente Muñoz
 » Anastasio Gomez Sanz
 » Manuel Galán Sanz
 » Eleuterio Vicente Gomez
 » Félix Catalina Caraballo
 » Juan Gomez Gomez
 » Tomás Miguel Mañoso
 » Genaro Vicente Gomez
 » Julian Puras Gay
 » Longinos Morejon Martín
 » Nicolás Perez Ramos
 » Bienvenido Mera Puras
 » Jerónimo Hernandez Gonzalez

Manzanillo.

Concejales.

- D. Juan Sanz Gomez
 » Tomás Rodríguez Bayon
 » Tomás Arranz Perez
 » Manuel García Frutos
 » Agustín Peña Perez
 » Onofre Arranz Carrascal

Mayores contribuyentes.

- D. José Peña Frutos
 » Mariano Frutos Díez
 » Luis Arranz Carrascal
 » Juan Arranz Perez
 » Juan García Perez
 » Valentín Arranz Perez
 » Marcos Prieto Arranz
 » Florentino Arranz Luengo
 » Antonio Arranz Luengo
 » Daniel Peña Perez
 » Anastasio Arranz Martín
 » Domingo Esteban San José
 » Pedro Martín Muñoz
 » Isidoro Veganzones Cano
 » Marcelino Gimeno
 » Regino Gimeno
 » Matías Madrazo Sanz
 » Ezequiel Sanz García
 » Cándido Arranz Peña
 » Indalecio Gomez Perez
 » Francisco Barbolla Manso
 » Máximo Tejero Sanz
 » Romualdo Sanz García
 » Manuel Arranz Arranz

Robladillo.

- D. Restituto Gomez Fernandez
 » Severo Giralda Giralda
 » José del Caño Alonso
 » Isidoro Casado Gonzalez
 » Donato Díez Díez
 » Juan Casado Mucientes

Mayores contribuyentes.

- D. Severo Olmedo Fernandez
 » Eduardo Giralda Gonzalez
 » Vicente Hidalgo Prieto
 » Esteban Martín Gonzalez
 » Manuel Giralda Olmedo
 » Juan Gomez Fernandez
 » Rufino Alonso Bogarin
 » Eleuterio Martín Gonzalez
 » Santiago Hidalgo Giralda
 » Baldomero Noguero Alonso
 » Valentín Giralda Casado
 » Amalio Hidalgo Giralda

Valdestillas.

Concejales.

- D. Martín Roman Hernandez
 » Pedro Carrion Dominguez
 » Pascual Leonardo Recio
 » Ramon Heras Gil
 » Inocencio Carnicero Gomez
 » Mariano Rufo Martín Sanz
 » Andrés Carrion Ventosa
 » Florencio Fadrique Fadrique
 » Domiciano Moyano y Moyano

Mayores contribuyentes.

- D. Juan Román Recio
 » Felipe Rodríguez Gonzalez
 » Felipe Carrion Dominguez
 » Ramon Fernandez Arias
 » Laureano Roman Recio
 » Sandalio Roman Hernandez
 » Eugenio Villarreal Gonzalez
 » Gregorio Fadrique Rodriguez
 » Alejandro Gimenez Gonzalez
 » Pedro Martínez Carretero
 » Julian Hernandez Fadrique
 » Inocencio Pedrero Leonardo
 » Facundo Extremo Mena
 » Manuel Perez Casero
 » Cándido Gamarra García
 » Antonio Gonzalez Alonso
 » Patricio Sanz Catalina
 » Maximino Roman Barcenilla
 » Enrique Alvarez Sanz
 » José Dominguez García
 » Heron Esteban Sanz
 » Mariano Dominguez García
 » Patricio Esteban Sanz
 » Wenceslao Berrocal Agreda
 » Isidoro García Juárez
 » Gregorio Gil Gimenez
 » Mariano Esteban García
 » Bonifacio Recio Esteban

- D. Fernando Cantalapiedra Leonardo
 » Simeon Recio Leonardo
 » Jesús García Dominguez
 » Luis Dominguez García
 » Benjamin Escudero Esteban
 » Sergio Hernandez Fadrique
 » Mauricio Puras Conde
 » Aureliano Esteban Moyano

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 85.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO.

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en el Juzgado de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, promovidos por el Procurador D. Lucio Recio á nombre de D.^a Elena Serrano Gil, contra las personas que se crean con derecho á los bienes relictos al fallecimiento de D. Abilio del Rio, y la representacion del Estado, sobre que se declare á la demandante con derecho á cobrar la suma de mil cien pesetas y sus intereses legales, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia.—Juez Sr. Gargollo.—Valladolid diez y ocho de Febrero de mil novecientos diez y ocho.

Por presentado el anterior escrito con la copia y pliego de pagos al Estado que se acompañan, pónganse en éste las oportunas notas, devolviéndose la parte superior al presentante, y la superior con el escrito únase á los autos de su razon. Se admite la demanda en juicio de menor cuantía interpuesta por el Procurador Recio á nombre de D.^a Elena Serrano Gil, en escrito de seis del actual, y de ella se confiere traslado á las personas que se crean con derecho á los bienes relictos al fallecimiento de D. Abilio del Rio y al Abogado del Estado, en representacion de éste, emplazándoles para que comparezcan y la contesten dentro de nueve días, si bien el emplazamiento de las primeras, que por no ser conocido su domicilio habrá de verificarse por edictos en la forma que previene el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, se entenderá por el termino antes señalado para comparecer en el juicio. Lo acordó y firma su señoría doy fe.—Gargollo.—Ante mí, Rafael R. de la Cuesta,

Y mediante ignorarse el domicilio de las personas que se crean con derecho á los bienes relictos al fallecimiento de D. Abilio del Río, se las notifica la providencia preinserta y se les emplaza á los efectos y por el término de nueve días para comparecer en el juicio acordado, por medio de la presente cédula con arreglo á la ley, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Valladolid dieciocho de Febrero de mil novecientos dieciocho.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

266

NUM. 93.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Emilio Frías Lomelino, Secretario del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Doy fé: Que en el juicio de menor cuantía de que se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor que siguen:

Encabezamiento.—En Valladolid á trece de Febrero de mil novecientos diez y ocho, el señor don Aureliano Bragado Perez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia, habiendo visto el juicio de menor cuantía que precede, seguido entre partes, de una como demandante don Bernardino Herrero Ibañez, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de esta Ciudad, representado por el Procurador don Luis Calvo, bajo la dirección del Letrado don Antonio Jimeno, y de otra en concepto de demandado don Florentino Castro Caballero, vecino de Wamba, representado por los estrados del Juzgado, mediante estar en rebeldía, sobre pago de setecientas doce pesetas, intereses y costas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado don Florentino Castro, á que luego que esta sentencia sea firme pague al demandante don Bernardino Herrero Ibañez, la cantidad de setecientas doce pesetas é intereses de cinco por ciento anual desde veintiocho de Noviembre último, imponiendo además á dicho demandado las costas del juicio y mediante la rebeldía del don Florentino Castro, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el «Boletín Oficial» de la provincia. Así por esta mi sen-

tencia lo pronuncio, mando y firmo:—Aureliano Bragado Perez.

Para que conste é insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido este testimonio en Valladolid á diez y ocho de Febrero de mil novecientos diez y ocho.—Emilio Frías.

265

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE VALLADOLID.

Relacion de los electores que sin causa justificada alegada ante las Juntas respectivas, han dejado de emitir sus sufragios en las elecciones de Concejales verificadas el día 11 de Noviembre de 1917, y que se hace público á los efectos del artículo 84 de la vigente ley Electoral.

(Continuacion).

Cogeces del Monte.

Alonso Fraile, Teodosio
Alonso Gil, Felipe
Alonso Gil, Mariano
Alonso Sacristán, Eusebio
Alonso Sacristán, Ezequiel
Alonso Sanz, Eleuterio
Alonso Zuate, Dionisio
Alonso Zuate, Lorenzo
Amo Parra, Damian
Amo Parra, Doroteo
Amo Parra, Valeriano
Andrés Alonso, Lucas
Andrés Esteban, Tiburcio
Andrés Herguedas, Guillermo
Andrés Herguedas, León
Andrés Herguedas, Saturio
Andrés Manso, Tomás
Aragon Herguedas, Mariano
Arranz Andrés, Pedro
Arranz Arribas, Niceto
Arranz Cabezón, Claudio
Arranz Cabezón, Miguel
Arranz Gil, Francisco
Arranz Vallejo, Bernabé
Arranz Vela, Macario
Arribas Alonso, José
Arribas Herguedas, Marcelo
Carrasco Aragon, Demetrio
Carrasco Aragon, Prudencio
Carrasco Aragon, Rafael
Carretero Herguedas, Carlos
Casado Alonso, Segismundo
Casado Vela, Félix
Caz Esteban, Casimiro del
Caz Esteban, Simeón del
Caz Herguedas, Pablo del
Caz Herguedas, Santiago del
Caz Sacristán, Lázaro del
Escobar Arribas, Antonio
Esteban Esteban, Mariano
Esteban de la Fuente, Abraham
Esteban de la Fuente, Fernando
Esteban de la Fuente, Gabriel
Esteban Herguedas, Marceliano
Esteban Martin, Eusebio
Esteban Niño, Julián
Esteban Sacristán, Anastasio
Frutos Esteban, Marcelo
Fuente de Miguel, Salustiano de la
Gavarrí Jimeni, Vicente
García Bayón, Eusebio
García García, Julio
García Lopez, Mariano
García Olmos, Félix
García del Pozo, Jenaro
García Suarez, Ladislao
García Velasco, Pablo
Gil Alonso, Julián

Gil Alonso, Marcos
Gil Maroto, Quiterio
Gil Sacristán, Esteban
Gil Sacristán, Mariano
Gomez Jimenez, Guillermo
Gonzalez Alonso, León
Gonzalez Muñoz, Eusebio
Herguedas Alonso, Benito
Herguedas Alonso, Pío
Herguedas Arranz, Eleuterio
Herguedas Arranz, Prudencio
Herguedas Arribas, Félix
Herguedas Carretero, Félix
Herguedas del Caz, Mauricio
Herguedas Herguedas, Francisco
Herguedas Herguedas, Justo
Herguedas Herguedas, Luciano
(mayor)
Herguedas Herguedas, Luciano
(menor)
Herguedas Herguedas, Santos
Herguedas Montero, Emiliano
Herguedas Niño, Esteban
Herguedas Niño, Tiburcio
Herguedas Sacristán, Daniel
Herguedas Sacristán, Dionisio
Herguedas Sacristán, Julio
Herguedas Sacristán, Justo
Herguedas Sacristán, Mariano
(mayor)
Herguedas Sacristán, Mariano
(menor)
Herguedas Sacristán Chimeno, Francisco
Herguedas Sacristán, Rodrigo
Herguedas Sanz, Isaac
Herguedas Velasco, Eulogio
Herguedas Velasco, Francisco
(mayor)
Herguedas Velasco, Franc.º (menor)
Herguedas Velasco, Román
Hernando de Frutos, Mariano
Hernando de Frutos, Pedro
Herrero Chimeno, Hermógenes
Herrero del Val, Dámaso
Herrero del Val, Eugenio
Jimenez Amar, José
Jimeno Diez, Juan
Lopez Arranz, Frigidiano
Lopez Herguedas, Jeronimo
Lopez Olmos, Dionisio
Lopez Sacristán, Benedicto
Lopez Vallejo, Dionisio
Lopez Vallejo, Eustasio
Lopez Vallejo, Isidoro
Lopez Vallejo, José
Madrado Martin, Gonzalo
Madrado Martin, José
Madrado Martin, Rosino
Madrado Repiso, Eduardo
Maroto Vela, Luis
Maroto Vela, Primo
Martin Herguedas, Basilio
Martin Herguedas, Felipe
Martin Herguedas, José
Martin Molpeceres, Arsenio
Martin Molpeceres, Mamerto
Martin Salazar, Nemesio
Martinez Perez, Felipe
Miguel Alonso, Polonio
Miguel Andrés, José
Miguel Rodrigo, Hermógenes
Miguel Rodrigo, Ignacio
Molpeceres Pastor, Victorio
Montero Lopez, Eleuterio
Montero Lopez, Santiago
Muñoz Redondo, Porfirio
Muñoz Sacristán, Celedonio
Niño Aragon, Práxedes
Niño Arranz, Policarpo
Niño Herguedas, Juan Félix
Niño Herguedas, Julio

Niño Herguedas, Saturnino
Nuñez Sacristán, Eugenio
Ochoa Gomez, Esteban
Olmos Sacristán, Anastasio
Olmos Sanz, Eleuterio
Olmos Sanz, Victor
Olmos Valiejo, Vicente
Orrasco Herguedas, Higinio
Orrasco Herguedas, Pedro
Palomo Casado, Francisco
Palomo Casado, Martin
Redondo Alonso, Cirilo
Redondo Herguedas, Daniel
Redondo Sacristán, Mariano
Repiso Esteban, Santiago
Repiso Vallejo, Agustin
Rodrigo Vaquerizo, Adalberto
Rodrigo Vaquerizo, Mariano
Rodrigo Vela, Remigio
Rosa Velasco, Pantaleon de la
Sacristán Andrés, Luis
Sacristán Aragon, Lucio
Sacristán Bajon, Eloy
Sacristán del Caz, Jesús
Sacristán Esteban, Ricardo
Sacristán Gomez, Félix
Sacristán Gonzalez, Gabriel
Sacristán Gonzalez, Justo
Sacristán Herguedas, Felipe
Sacristán Herguedas, Mariano
Sacristán Lopez, Julian
Sacristán Sacristán, Marcelino
Sacristán Vallejo, Pedro
Sacristán Vaquerizo, Lorenzo
Salazar Calvo, Mariano
Salazar Martin, Juan
Salazar Martin, Justino
Sancho Gonzalez, José
San José, Darío
San José, Gregorio
Santiago Alonso, Julián
Santiago Peña, Arsenio
Santiago Peña, Hipólito
Sanz Rábago, Gregorio
Serrano Andrés, Agapito
Sinovas Herguedas, Angel
Suarez Sancho, Tomás
Torres Vallejo, Higinio
Torres Vallejo, Román
Vallejo Bajon, Pedro
Vallejo García, Gabriel
Vallejo García, Marcos
Vallejo Gomez, Celedonio
Vallejo Herguedas, Fortunato
Vallejo Lopez, Basilio
Vallejo Sacristán, Pedro
Vallejo Sacristán, Victoriano
Vela Arranz, Mariano
Vela Herguedas, Calixto
Vela Redondo, Bonifacio
Vela Redondo, Pedro
Vela Sacristán, Timoteo
Velasco Carrasco, Felipe
Velasco Carrasco, Vicente
Velasco Herguedas, Antonio
Velasco Herguedas, Crispulo
Velasco Herguedas, Felipe
Velasco Herguedas, Policarpo
Velasco Herguedas, Ramón
Velasco Herguedas, Vicente
Velasco Hernando, Marcelo
Velasco Niño, José
Velasco Olmos, Francisco
Velasco Olmos, Leonardo
Velasco Vallejo, Eusebio
Velasco Vallejo, Miguel
Velasco Vallejo, Victor
Velasco Verdugo, Zacarias
Verdugo Casado, José
Yustos Calleja, Vicente
Zuate Montero, Jenaro

Imprenta del Hospicio provincial.